



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE SIERO

*ANUNCIO. Ordenanza municipal para instalación de antenas, repetidores y estaciones base de telefonía móvil.*

#### Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal para la Instalación de Antenas, Repetidores y Estaciones Base de Telefonía Móvil, adaptada a la Ley 9/2014 de 9 de mayo General de Telecomunicaciones por lo que, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se abre período de información pública por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias; encontrándose el expediente a disposición de los interesados en la Sección de Licencias del Edificio de Urbanismo (c/ Luis Navia Osorio, La Pola Siero), de lunes a viernes, de 9 a 14 horas; pudiendo asimismo consultar el texto inicialmente aprobado en la página web municipal ([www.ayto-siero.es](http://www.ayto-siero.es)), a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPA.

En el caso de que no se presentase ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos reseñados.

En La Pola de Siero, a 10 de diciembre de 2018.—La Concejala Delegada del Área de Urbanismo, Empleo y Desarrollo Económico.—Cód. 2018-12396.